

# EDUCAR EN LA ORIGINALIDAD PERSONAL CON LA JUSTICIA

*Educating Uniqueness Through Justice*

**Javier Barraca Mairal**

*Doctor en Filosofía y en Derecho.*

*Profesor titular de Filosofía, Depto. de Ciencias de la Educación.*

*Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*

## RESUMEN

El tema principal de este trabajo es el estudio de las conexiones entre educación, originalidad y justicia. Critica la manipulación y el igualitarismo en educación. Contra ellos, propone el respeto de la originalidad y dignidad personales en la relación educativa. Sugiere el desarrollo de un equilibrio entre los principios de igualdad y personalización, reciprocidad y misericordia. Reflexiona sobre la llamada al sentido o la vocación personal en educación. Ahonda en lo interdisciplinar y transversal de la justicia. Concluye, llamando la atención acerca del perdón en educación y de la necesidad del testimonio personal del educador en favor de la justicia.

**Palabras clave:** Educación, originalidad, justicia, relación, persona.

## ABSTRACT

The main aim of this paper is to study the relationships between education, uniqueness and justice. Egalitarianism and manipulation in education are questioned here. Instead we propose to respect uniqueness and personal dignity in educational relationships through a balanced development of equality, personalisation, reciprocity and mercy. We reflect on the call for meaning and personal vocation in education, on the interdisciplinary nature of justice and on its transversality. Finally, we focus on the role of forgiveness in education and on the value of the educator's personal testimony in favour of justice.

**Keywords:** Education, uniqueness, justice, relationship, person.

Recibido: 24/11/2016

Aprobado: 12/12/2016

Enero - Junio 2017

ISSN: 1695-4297

páginas

7 - 20

Nº 14

**EFd**igital  
EDUCACIÓN Y FUTURO

## 1. INTRODUCCIÓN: REIVINDICAR UNA EDUCACIÓN DE LA ORIGINALIDAD PERSONAL DESDE LA JUSTICIA

El mundo se sostiene sobre tres cosas: verdad, justicia y amor.

Simón Ben Gamliel.

El objetivo de estas páginas consiste en ahondar en las relaciones entre la educación, la originalidad personal y la justicia. El punto de partida de su exploración resulta, en cierto sentido, innovador debido a que la educación, con frecuencia, ha laminado la originalidad personal, en favor de un esfuerzo por homogeneizar y uniformar a los sujetos. Un escalofriante testimonio de ello se recoge en el célebre relato *La familia Karnowsky* de Israel Y. Singer (2015), en el que se ilustra el cruel proceso de acoso a un alumno, en el entorno escolar alemán nacionalsocialista, inspirado en motivos raciales, dirigido a la aniquilación de su identidad y originalidad. Sin embargo, aquí, no buscamos limitarnos a la ponderación de la originalidad en educación. Por ello, vamos a proponer equilibrar este principio con el irrenunciable valor de lo justo. Si bien, entendemos este no ya como simple igualdad, sino en sintonía con la personalización de la relación educativa. Finalmente, reflexionaremos de modo crítico en torno a claves que nos parece reclaman todavía una mayor atención en educación, como son la vocación, la misericordia, el perdón y el testimonio personal del educador.

## 2. EDUCAR ES: RELACIONAR ORIGINALIDADES, DESARROLLÁNDOLAS DESDE LA JUSTICIA

El hecho de que toda persona sea única e irrepetible transforma las diversas relaciones humanas en ocasión de vivir un auténtico acontecimiento. Estas se convierten en una oportunidad para experimentar el encuentro con identidades originales, diversas de la propia. A este respecto, Lévinas (1993) ha reflexionado con hondura acerca de esta unicidad y originalidad singulares del ser humano. Ahora bien, también educar supone establecer una relación, y así un encuentro con sujetos diferentes, a los que se acompaña en su maduración, a fin de colaborar en la misma. Además, dado que la originalidad e identidad del sujeto reclaman verse desarrolladas, la tarea de educar se convierte en una vocación que se orienta a cooperar en el progreso integral de esa profunda originalidad. La experiencia del pedagogo contemporáneo J. Kentenich (2008) ofrece un ejemplo paradigmático de este situar el eje central de lo educativo en el crecimiento de la originalidad personal. Conviene además advertir que el educador posee a su vez su propia originalidad. En ella, radica su más profunda fecundidad como tal educador. De esta manera, según la senda trazada por la pedagogía de Kentenich, educar consiste fundamentalmente en un “encuentro entre varias originalidades” (Strada, 2007), que deben colaborar según un orden adecuado.

En este orden, resplandecen todos los valores cuanto enriquecen la vida humana, pues educamos integralmente y debemos atender al conjunto de referencias axiológicas que orientan nuestro existir (Quintana Cabanas, 2005). Y, entre tales referencias axiológicas, se encuentra la justicia. De hecho, lo justo constituye un valor crucial para lo educativo. La justicia rige el orden que subyace en el encuentro de las diferentes originalidades e identidades, aliadas en la relación educativa, pues estas han de verse armonizadas entre sí.

Al educar, creamos vínculos, uniones, lazos personales, y estos reclaman el ser establecidos y alimentados de acuerdo con la justicia. Se trata de relaciones fructíferas con personas, y estas demandan ser tratadas con justicia. Los sujetos, vinculados en lo educativo, constituyen seres personales y dignos, cuyo valor único pide un delicado respeto (Barraca Mairal, 2002). Por otra parte, las relaciones educativas sólo resultan fecundas cuando se fundan en la verdad, y esta es precisamente otra raíz de la necesidad de actuar rectamente o con justicia. Sin justicia, no puede haber paz o armonía en los vínculos de las diversas originalidades puestas en juego, sino una constante guerra que termina por destruir todo lazo constructivo. La carencia de armonía dificulta la aspiración de educar a otros y de educarse a uno mismo. Sin justicia, no nos es posible comunicar valores humanos adecuadamente, como se pretende en la educación.

### 3. LA LUCHA CONTRA LA MANIPULACIÓN EN LO EDUCATIVO

López Quintás (1993) ha descrito los demoledores procesos de *cosificación* que sufren en ocasiones los sujetos, y ha advertido con perspicacia que acostumbran a iniciarse mediante un uso estratégico del lenguaje. Este autor ha revelado el vértigo de dominio oculto en estos procedimientos, y cómo se dirigen finalmente hasta la total destrucción de la persona. Frente a estos, ha opuesto el encuentro creativo, sobre el que ha fundado su entera visión de la educación (López Quintás, 2003).

En sentido inverso, hallamos la manipulación, abuso o maltrato que, por desgracia, en el entorno educativo, acaecen con crudeza, como revela el inquietante texto, ya clásico, inspirado en la proliferación del suicidio entre alumnos, titulado *El alumno Gerber* (Torberg, 2016). Esta emblemática narración, inspirada en hechos reales, aborda el problema de la expansión de conductas autodestructivas entre estudiantes. En cualquier caso, ya sea dentro o fuera de lo educativo, también en estos momentos, resultan sin duda preocupantes los datos acerca del alcance del suicidio de jóvenes, según ponen de manifiesto los estudios de las agencias internacionales (UNFPA, 2016); lo que mencionamos sin que este creciente y complejo fenómeno se atribuya en sus causas directamente a lo hasta aquí expuesto.

Las formas de manipulación y desprecio al valor único de la originalidad personal, en el ámbito formativo y fuera de él, evolucionan. Así lo testimonia el surgimiento de nuevos términos, como los de *bullying*, *ciber-acoso*, *sexting*, *grooming*, etc. Hoy, con frecuencia, estas formas involucran a las nuevas tecnologías, las redes sociales y otros entornos virtuales o físicos. Pero lo que importa es que están ya aquí, junto a nosotros, y que debemos combatirlos. En un clima de injusticia sistemática, hay más posibilidades para el desarrollo del trauma y el resentimiento, se inhibe en su raíz severamente el potencial progreso en valores, y se fomenta vía emulación la reproducción de conductas manipuladoras, engendrando una espiral nociva de injusticia.

### 4. EL VALOR DE LA JUSTICIA NO CONSISTE EN GENERALIZACIONES

La justicia forma parte del conocido grupo de las virtudes cardinales (prudencia, justicia, fortaleza y templanza), y hasta tal punto se la ha juzgado relevante que el ser justo se ha tomado como sinónimo de sujeto ético (Tomás de Aquino, 1990). Por esto, Cicerón llamó a la justicia “reina” de

todas las virtudes (Cicerón, 2006). En concreto, a la justicia se la ha definido, desde los clásicos, como “el dar a cada uno lo suyo” o “la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo”, de acuerdo con la fórmula de Tomás de Aquino (Barraca Mairal, 2005a)<sup>1</sup>. Esto no se refiere sólo a las propiedades materiales, sino que se dice en un sentido amplio, en cuanto cabe un dar a cada cual cuanto le corresponde por derecho, otorgarle lo proporcionado con respecto a su ser y situación. Se trata de una proporción; mas una proporción resulta al cabo de una relación. En definitiva, queda patente que existe un principio de equilibrio, de medida, de distinción, de ajuste en la relación, que involucra la virtud de la justicia, y que es lo que la constituye como tal. A causa de esto, actuar con justicia exige un arduo arte, o técnica prudencial –la fórmula clásica describe el Derecho como el “ars boni et aequi”–, arte que consiste en discernir en concreto y según el caso qué le corresponde como su derecho a cada cual. Hay, pues, un necesario aquilatar, medir, ponderar certeramente “lo justo” concreto. La justicia no es una mera abstracción, no es una propiedad genérica o vaporosa. No hay justicia sin respeto real a lo justo concreto, su objeto propio. La justicia siempre está llamada a determinarse, a hacerse presente en el rostro desnudo y la voz exigente de las personas que reclaman lo que se les debe. La justicia debe traducirse continuamente en el caso o situación específicos, en la relación concreta justa, como sabe cualquier jurista<sup>2</sup>. Esto nos previene contra un entenderla en educación como mera igualación u homogeneización.

La justicia, además de una virtud, constituye un valor ético o de la responsabilidad, una realidad objetivamente estimable, una perfección del ser libre, en cuanto supone una cualidad positiva que debe estar presente en la persona. Esto implica que, más allá de la subjetividad que pueda involucrar su vivencia, hay una objetividad de la justicia. Es decir, hay situaciones y actos que objetivamente son injustos en sí mismos e injustificables. Siempre conviene distinguir entre las valoraciones o estimaciones de un valor, y el valor en sí mismo, dado que las valoraciones pueden implicar una connotación más o menos subjetiva, pero el valor es valor por su propia naturaleza, con independencia de quienes intervienen a su respecto. De hecho, en todas las culturas y seres humanos existen el anhelo de la justicia y el rechazo de lo injusto, como atestigua la experiencia humana universal. Esto, a pesar de la diversidad de las formulaciones concretas. A lo largo del tiempo, se han prodigado observaciones que indican la presencia de esta sensibilidad hacia la justicia incluso en las primeras etapas del desarrollo humano (se ha detectado, por ejemplo, a la hora de repartir premios entre niños de la más tierna edad); si bien, lo importante radica en que esto confirma la máxima secular: el interior humano se rebela contra lo injusto.

## **5. SOBRE EL FUNDAMENTO Y LOS LÍMITES DE LA JUSTICIA HUMANA EN LO EDUCATIVO**

No podemos detenernos en la tarea de argumentar acerca del fundamento de la justicia; pero reclamamos, con otros, la necesidad de una fundamentación antropológica de lo moral<sup>3</sup>, el que la ética ha de anclarse en la misma realidad; en concreto, en la realidad de nuestra propia forma de ser, en cómo están constituidas la vida y naturaleza humanas (López Quintás, 2014).

---

1 Acerca de las definiciones, fórmulas y precisiones técnicas en torno a la justicia.

2 Cf. *Ética de las profesiones jurídicas: Estudios sobre Deontología* (2003).

Según esto, el valor de la justicia se fundamenta sólidamente en lo antropológico, en la realidad característica y peculiar de nuestro ser. Así, la belleza de lo justo radica en la verdad consistente en que somos sujetos personales, seres dotados de una singular dignidad; y en que esta dignidad debe verse respetada debido al hecho de que está ya allí, presente en nosotros. Este respeto no es un favor que alguien concede, sino un deber, una obligación fundada en lo real. Lo que se exige con esto no estriba sino en que se trate a las personas como lo que son: personas. Junto a ello, se da el otro fundamento de lo justo, que se halla en nuestro carácter relacional, en lo profundamente inter-subjetivo de la naturaleza humana. Los seres humanos estamos hechos para la relación –para el encuentro con otras personas-, pues ya desde antes de nacer experimentamos con una especial intensidad nuestra necesidad de relacionarnos con otros. Pues bien, esas relaciones -que resultan esenciales en nuestra vida- precisan participar del valor de lo justo para resultar adecuadas. De otro modo, nuestro ser se rebela contra ellas, pues descubre que estas traicionan su más hondo sentido, la fecundidad a la que están llamados tales encuentros. Un ejemplo paradigmático puede apreciarse en los estudios sobre los denominados *niños salvajes* o asilvestrados, en el propio contexto de la relación educativa -recuérdese la célebre película de François Truffaut *El pequeño salvaje* (1970), inspirada en hechos reales-. La experiencia demuestra que, desde el inicio, el humano demanda justicia, y que cuando no se le dispensa, algo muy hondo en su interior se opone a ello. Por esto, sin justicia, no cabe educar; pues educar representa una relación, y toda relación reclama justicia, al menos en cierto grado. Un educador tiene que esforzarse por ser justo permanentemente, y esto le exige discernimiento, calibrar los datos, distinguir situaciones. Deberá esmerarse en ello, pues nada desmotiva más a un educando que la falta de justicia en sus educadores.

Existe, por tanto, una justicia que se ve reclamada por nuestro ser, ser compartido y fraterno, pues todos somos miembros de la familia humana, al participar de una naturaleza común. Mas si a esto añadimos que, para un creyente, el ser humano es “*imago Dei*”, imagen y semejanza de Dios, alguien radicalmente único e irrepetible, se notará cómo el vigor de este fundamento se intensifica. Tenemos que ser justos debido a que “en el rostro desnudo del otro” –según el lenguaje de Lévinas- resplandece la huella del Infinito, el eco de una voz que nos demanda imperiosa “no matarás”, “no abusarás, no cometerás injusticia contra la viuda, el huérfano, el extranjero” (Lévinas, 1977). Aún más, desde la perspectiva cristiana, todo ser humano constituye, gracias a la encarnación, un “hermano de Dios”, como afirmaba expresivamente K. Wojtyla (1990).

Aunque ser justos constituye un reclamo de nuestro ser, cotidianamente vivimos la experiencia de nuestras deficiencias al ponerlo en práctica. No hay una justicia absoluta en este mundo, ni la puede haber, pues los finitos y limitados somos nosotros mismos. ¿Significa esto que debemos renunciar a esforzarnos por vivirla, dado que la alcanzamos tan insuficientemente, dentro de lo educativo? En modo alguno. Sin este permanente esfuerzo por vivir la justicia, que jamás se logra del todo, nos deshumanizaríamos y frustraríamos nuestras relaciones, haríamos estéril nuestra vocación educativa. Podemos progresar en cuanto al grado de nuestra participación en la justicia, aunque no logremos la justicia perfecta. Y a ello se añade nuestra necesidad de ser justos establemente, de vivir la virtud de la justicia de modo constante, puesto que debemos incorporar los valores de manera duradera, convertirlos en virtudes e incluso en una forma de ser, una segunda naturaleza, un carácter moral –un *êthos*-; de manera que nos convirtamos en seres justos, que viven orgánicamente la justicia.

## 6. LA RIQUEZA DEL VALOR DE LA JUSTICIA

La justicia se multiplica en el rico abanico de sus clases. Los axiólogos han distinguido diversos subvalores o tipos dentro de ella. Méndez se ha referido a la gratitud, la veracidad, la lealtad o fidelidad, la laboriosidad, la solidaridad, la participación o co-responsabilidad, la tolerancia, el respeto a la vida o “bio-dulia”, la “eco-dulia” o respeto al medioambiente, etc. (Méndez, 1995). Autores como Tomás de Aquino ligan la justicia con la religión, en cuanto estiman justo tributar a Dios el culto debido. También, se asocia estrechamente la justicia con la paz *-pax est opus justitiae-*, pues sin ella no alcanzamos paz en nuestras relaciones. Pero no cabe agotar esta referencia a la riqueza de la justicia sin mencionar un sub-valor suyo decisivo para los educadores; se trata de la equidad. La equidad consiste en la justicia en la distribución o reparto proporcionado de bienes o cargas, deberes o derechos, en un grupo. Sin equidad, nadie logra educar, pues los favoritismos o discriminaciones nos privan de la autoridad moral que necesitamos, a la hora de tejer la delicada tela de una relación fecunda con los educandos. También, conviene advertir el íntimo vínculo de la justicia con una virtud conexas como es la humildad (Barraca Mairal, 2011). Ser justo demanda ser humilde, dado que la humildad es *andar en verdad*. El educador tiene que ser humilde, su situación en la relación educativa –en la que juega un papel de especial responsabilidad y autoridad- no debe llevarle al orgullo. Con el soberbio no cabe relación, pues ni este la desea ni el otro siente atracción hacia quien la exhibe, y –dado que lo educativo comporta relación- sin humildad no hay educación. ¡Cuántas veces un educador ha de reconocer su error!

## 7. LA JUSTICIA DEBE DESARROLLARSE DESDE TODAS LAS INSTANCIAS Y RELACIONES EDUCATIVAS

La justicia constituye una realidad sinfónica. Esto, en el sentido que pide por su naturaleza una sinergia entre los diversos elementos que concurren y que se ponen en tensión creativa a su respecto. La justicia requiere cooperación, el concurso de muchas energías, o –en términos actuales- un denodado trabajo de equipo<sup>3</sup>. Los educadores debemos colaborar para lograrla. La formación en la justicia implica de suyo una misión *interdisciplinar*, a la que tienen que cooperar todas las instancias, disciplinas y competencias involucradas en el proceso educativo. Esto, pues se trata de un valor *transversal*, al igual que lo son todos los valores éticos (Méndez, 2001). Ahora bien, no basta con que todas las áreas involucradas en el proceso educativo tematicen o cooperen de alguna manera, desde sus respectivas posibilidades, en la formación en el valor de lo justo. Resulta necesario que lo justo impregne cada una de las relaciones desarrolladas en este marco, no únicamente la relación educador-educando, como la del docente con sus alumnos, ni solo en la dirección de este hacia ellos. Los educandos tienen asimismo el deber de ser justos con sus compañeros y educadores, y eximirles de esta responsabilidad supone una injusticia también con su propia maduración moral.

Toda institución educativa ha de estar comprometida con este permanente empeño en pro de la justicia. Asimismo, ha de estarlo su ámbito general, el sistema social en su conjunto. De un modo muy especial, ha de buscarse una estrecha participación en lo justo por parte del vínculo concreto

---

<sup>3</sup> En torno al trabajo en equipo en un sentido hondo, cf. Álvarez de Mon, 2005.

que asocia a los educandos y sus familias con los educadores y la institución. Cuando el educador se ve tratado injustamente y no se le permite mantener unas relaciones justas, el proceso educativo se ve atacado en su raíz. Esto lo muestra con clarividencia la película *El profesor Lazhar* (en francés *Monsieur Lazhar*, de Philippe Falardeu, 2011), donde un sistema psicologizado y juridificado en exceso impide con su mecanicismo el mantenimiento de unas relaciones justas, en las que haya espacio para la autoridad y, a la vez, para la espontaneidad y libertad. Como se aprecia en esta obra, desde una inicial situación de injusticia van a derivarse siempre otras, que expandirán multiplicándolo lo injusto en todas las direcciones. Así, lo injusto traspasará los límites del marco educativo y alcanzará a las relaciones sociales y, de esta forma, sucederá también -a la inversa- que la falta de justicia en lo social influirá en el seno de lo educativo. Se trata de una espiral continua. De aquí la extrema importancia de desactivar las injusticias, promoviendo en cadena lo justo con la educación.

## 8. JUSTICIA, IGUALDAD Y PERSONALIZACIÓN EDUCATIVA

La justicia es una clase de igualdad, pero debe advertirse que no equivale al mero *igualitarismo*. Siempre se ha de estar prevenido frente a la tentación de convertir la justicia en una simple igualación de todos y de todo, en un rodillo que reduzca las legítimas diferencias y suprima cualquier signo de originalidad o diferenciación. Hay diferencias justas. De hecho, la justicia constituye el arte de saber realizar las distinciones adecuadas y evitar las injustificadas. Esto resulta clave para los educadores, pues, al no existir dos personas idénticas, la vocación educativa consiste en tratar a cada cual tal como es, en cuanto sujeto único e irrepetible. Ello exige la *personalización* de la relación educativa (Barraca Mairal, 2005b). Educar no es fabricar seres idénticos, no es uniformar, sino ayudar a que se desarrollen personas libres y distintas, maduras en su originalidad. Educar exige que nos relacionemos de manera personal, que sepamos encontrarnos con cada educando en toda su peculiaridad. Por esto, aquí, frente a la tentación igualitarista en educación, concebimos la tarea educadora como un colaborar a que la persona descubra y desarrolle su *vocación*, su camino propio, su sentido en la existencia (Barraca, 2003). Cada uno de nosotros recibe una apelación o llamada, inscrita en su ser, a descubrir el sendero de su caminar vital y alcanzar la felicidad. Cada cual posee su propia e intransferible vocación y, por esto, ser justos, como educadores, comporta el prestar a cada persona la asistencia necesaria a fin de que encuentre y recorra por sí ese camino singular. Educar comporta, pues, dialogar sobre lo hondo e inter-personalmente, como el pensamiento dialógico ha postulado (Rosenzweig, Buber, Ebner, Lévinas, etc.; Díaz, 2008).

## 9. JUSTICIA Y MISERICORDIA EN EDUCACIÓN

No deben confundirse justicia y misericordia. La justicia procede en último extremo de la generosidad y el amor, pues *dar a cada uno lo suyo* implica un *dar*, y esto siempre demanda generosidad, en cuanto cuesta otorgar a otro lo suyo, en lugar de retenerlo o arrebatarlo. La fuente originaria y el sentido últimos de la justicia se sitúan en el amor, entendido como querer el bien del otro y querer estar unido al otro. Sin amor, la justicia pierde su base y sentido, se agosta o seca, se vacía de valor. No hay justicia sin misericordia, ya que la misericordia supone la fuente misma del amor. Lévinas ha analizado este vínculo genuino entre la misericordia y la justicia (Barraca Mairal, 2013).

No es, según este, la misericordia la que procede de la justicia -lo más de lo menos-, sino la justicia de la sobreabundancia de la misericordia. La justicia consiste en esa necesaria y difícil delimitación de la bondad que reclama la coexistencia con el tercero, el deber de convertir nuestra donación originaria en una aquilataada reciprocidad o simetría, a fin de atender sin desigualdades no sólo al próximo o cercano sino también al tercero, a todo aquel a quien alcanza nuestro vivir.

La misericordia, en su forma de clemencia, sirve para atemperar el rigor excesivo que puede derivarse de la ley cuando se la interpreta con rigidez. Cicerón recordó que el exceso en el Derecho causa lo injusto (Cicerón, 2000). La misericordia contribuye a suavizar los excesos normativos y funda la equidad en su sentido de técnica de aplicación del Derecho, entendida como ponderación de la norma en el caso concreto, flexibilidad aunque no arbitrariedad. Sin embargo, tampoco cabe misericordia sin justicia. Ser justo exige delimitar, calibrar. En educación, claramente aparece la necesidad de realizar esto, pues no nos relacionamos con un solo educando en exclusiva, ni en un sentido totalmente individual, sino con sujetos que interrelacionan. Así, aunque tratemos con alguien singular, al educar, socializamos, ayudamos a integrarse a las personas, colaboramos a que los sujetos tejan la malla de sus lazos. Esto reclama reciprocidad, equilibrio. De manera que educamos a alguien siempre único y distinto, pero, al hacerlo, no podemos caer en discriminaciones o segregaciones injustas. Todos los educadores tenemos de alguna manera algún tipo de *prejuicio*, aunque sea implícito e inconsciente –como enseñó Gadamer en cuanto a la hermenéutica e interpretación del lenguaje- (Gadamer, 2012); pero sabemos que no debemos caer en la acepción de personas. Esto no contraviene el que educar comporta un encuentro de los corazones, genuinamente personal, abierto desde la misericordia, como glosa Lévinas en sus textos acerca de la relación discipular-magisterial, en sus *Escritos inéditos* (Lévinas, 2013; Lévinas, 2015).

La misericordia va más allá de la justicia, pero no anula la justicia. No niega, no contraría lo justo. Lo sobrepasa por sobre abundancia, como si llenase su vaso y luego se derramase desde sus bordes rebosándolos sin quebrar el recipiente. Al dar más de lo exigible, cuando excedemos nuestro deber, entramos en el terreno de la misericordia. Pensemos en un atender, en momento y forma distintos, al educando; si esta atención se la brindamos más allá de nuestra obligación, si la supera, se transforma en un acto de misericordia, por cuanto no nos es exigible, aunque resulte beneficioso. Esto nos ocurre a menudo cuando vivimos la vocación educadora. La vocación no sólo hace fácil lo difícil, sin negarlo, sino que nos lleva a dar –a darnos-, a entregarnos de lleno. Marañón escribió que toda vocación es una forma de amor, e incluyó entre las vocaciones más señaladas la del educador (Marañón, 1981). Enseñó que quienes tienen vocación, como quienes aman, no regatean en su entrega, no miden en exceso a qué se hallan o no obligados. Quien ama y tiene vocación da sin excesiva reserva. Un educador practica la misericordia cuando no mide demasiado, y así se dona a sus educandos con gratuidad y sobreabundancia. Con frecuencia, el educador se ve movido por su propia vocación y tarea a brindar sin un rígido cálculo su tiempo, su atención, su saber, su estima al otro.

Un terreno siempre fecundo, para la vivencia de la misericordia en lo educativo, se encuentra en el perdón. Sin perdón, no hay educación. Esto, parece claro por cuanto en el seno de la relación educativa se dan injusticias recíprocas entre los sujetos, dada la humana limitación. Por eso, sin perdón, no cabe educar, pues permanentemente debemos restaurar las relaciones educativas por medio de su bálsamo.



Hay estudios especializados, en nuestros días, acerca de este asunto (Oliveros Fernández, 2004). Se trata de trabajos que merecen verse ampliados. Pero este dato lo conocemos desde siempre, como recuerda el aforismo: “El secreto de saber educar: ver todo, corregir poco, perdonar siempre”.

Puede parecer extraño, hoy, ponderar la dimensión trascendente en lo educativo; pero un educador practica la misericordia cuando vive su relación de acuerdo con una dimensión espiritual, cuando esta se ve elevada a un nivel superior, transfigurada por lo que nos trasciende, gracias al amor. Cuando el educador pone a sus educandos en su mismo interior, cuando los ama uniéndose espiritualmente a ellos. También, cuando los sitúa en manos de quien le supera, Dios mismo, al acordarse de ellos cálidamente en su corazón a través de la oración. Cada vez que eleva su voz por las inquietudes de estos, al orar por sus educandos y hablar de ellos con su Creador. Esto va más allá de una relación profesional, una obligación moral o jurídica. Es la mística de la educación, ciertamente; pero, si la despojamos de toda carga espiritual, la educación se vuelve prosaica, pierde gran parte de su potencial alcance.

## **10. RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EDUCAR EN LA JUSTICIA**

¿Cómo podemos, en la práctica, de un modo eficaz, fomentar el valor de la justicia en nuestros educandos? Existen desde luego medios, estrategias o técnicas y recursos incontables para ello. Pero, aquí, vamos a detenernos en algunos muy peculiares por cuanto no siempre han sido aprovechados, a este respecto, como se merecen. Nos referimos, en concreto, a la imagen, la música y la literatura como medios de transmisión de valores y, en especial, del valor de lo justo (Barraca Mairal, 2000).

Comenzamos con la imagen, dada su omnipresencia en nuestra sociedad icónica y mediática. Las imágenes, según esto, en efecto, pueden y deben ser utilizadas para fomentar la justicia. Pensemos, por ejemplo, en las conmovedoras imágenes de los sucesos que reflejan tantas injusticias en nuestro mundo actual, y que están llamadas a sacudir nuestras conciencias. Las amargas fotografías de los refugiados ahogados en nuestras costas, de los niños desnutridos, de las víctimas de tanta violencia y miseria pueden ser utilizadas para movernos a una reflexión más profunda y así a la acción en favor de la justicia.

A este propósito, debe mencionarse la peculiar fuerza o intensidad en su capacidad de impresionarnos que poseen las imágenes; ellas se imprimen en nuestro interior y graban en nosotros su inmarcesible huella. Lógicamente, esto no sólo alcanza a lo experimentado visualmente de forma directa, sino también a las imágenes captadas tras su reproducción mecánica, como las del cine o el video, y, en general, a la imagen en movimiento. Hace ya años que se habla de la inmensa fecundidad como medio formativo de los cine-forums, cuyas sesiones se desarrollan con fruto en numerosos ámbitos educativos. Incluso en las propias Facultades de Derecho se celebran estos, desde tiempo atrás, con fecundidad (la profesora María Teresa de Padura Ballesteros de la UCM ha sido pionera en ello) y, hoy, hasta existen en diversas Facultades jurídicas españolas, como en la de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, asignaturas enteras tituladas *Cine y Derecho*, *Derechos Humanos y cine*, etc. Algunas películas de especial utilidad a este respecto, que se suelen citar, y resultan clásicas, son: *El proceso Paradine* (Alfred Hitchcock, 1947), *La costilla de Adán* (George Cukor, 1949), *Testigo de cargo* (Billy Wilder, 1957), *12 hombres sin piedad* (Sidney Lumet, 1957), *Vencedores o vencidos* (Stanley Kramer, 1961), *Matar a un ruiseñor* (Robert Mulligan, 1962), *En el nombre del padre* (Jim Sheridan, 1993),

*Cadena perpetua* (Frank Darabont, 1994), *Pena de muerte* (Tim Robbins, 1995), *El abogado del diablo* (Taylor Hackford, 1997), etc. Ha de tenerse siempre presente, a este propósito, que la imagen debe verse acompañada de la reflexión personal y del diálogo o contraste de criterios, además de ajustarse a la edad o condición de sus destinatarios.

Otro medio de gran provecho formativo radica en la música. La música posee un especial poder de evocación. Ella nos atrapa por dentro, remueve nuestro interior, despierta emociones en nosotros, y nos traslada con facilidad a los más diversos escenarios sin desplazarnos físicamente. Desde siempre, la música se ha utilizado para fomentar los valores. Cuando además se conjuga la música con otras artes, como la danza, el teatro, etc., crece exponencialmente su ya de por sí gran poder de influencia. Así, existe un amplio repertorio de obras que han destacado por su capacidad en este sentido. En la defensa de la justicia y de los Derechos Humanos, se han utilizado fragmentos musicales singulares como el llamado *Himno de la alegría* de Beethoven (de su sinfonía nº 9, llamada *la Coral*) –actual emblema sonoro de la Unión Europea–, el coro de los esclavos de *Nabuco* de Verdi, o las danzas polovtsianas de *El príncipe Igor* de Borodin, o bien obras enteras debido a sus argumentos como determinadas óperas, por ejemplo *Tosca* de Puccini, etc. En general, infinidad de melodías pueden usarse para desarrollar este eminente valor. El canto gregoriano, gracias a la serenidad y armonía que se desprende de sus acordes, asimismo, se ha juzgado secularmente como vía para el fomento de la mesura, equilibrio o justicia en el ánimo humano. Sin embargo, son innumerables las melodías y canciones de todas las épocas y estilos que nos ayudan a levantar nuestro espíritu en pro de la justicia, y que nos alientan a luchar en su favor.

La literatura de calidad constituye un medio de particular capacidad para el desarrollo de los valores. El ser humano es un ser dotado de palabra, y el lenguaje se articula con el pensamiento en su naturaleza; por esto, la persona crece en contacto con las obras maestras de su lengua, que colaboran a transmitir los más excelentes valores. Pensemos en las conmovedoras escenas de *Los miserables* de Víctor Hugo, y en ese singular gesto inicial de extrema benevolencia del eclesiástico, quien en lugar de reivindicar lo suyo y permitir que la autoridad policial sancione a su ingrato huésped y ladrón, le regala más de lo que le hurtó, y así desencadena la transformación moral del protagonista. Incluso, más allá de lo puramente literario y de sus cualidades artísticas o estéticas, existen determinados documentos escritos (Frankl, 2001), en especial, los de carácter biográfico, de uno u otro tiempo y lugar, que resultan de un gran impacto a la hora de despertar el anhelo por una lucha sincera contra la injusticia, la violación de la dignidad personal y la de los Derechos Humanos. En España, en concreto, desde tiempo atrás, han conmovido y aleccionado en torno a la justicia pasajes tan célebres como los del inicio del *Cantar de mío Cid*. En ellos, este caballero, vasallo del monarca, se ve desterrado injustamente por haber tomado juramento a su rey de no haber participado en la traidora muerte de su hermano (“qué buen vasallo/si tuviera buen señor”).

En este terreno, no podemos dejar de mencionar también el cervantino *Don Quijote de la Mancha*, obra que es toda ella un alegato en favor de la justicia y, a la vez, de la necesidad de buscarla sin idealismos excesivos ni fantasías dementes, sino desde la prudencia y el buen juicio. Estas últimas cualidades las exhibe sobradamente el inmortal Sancho Panza, cuando es nombrado gobernador, y se ve obligado a juzgar fingidos y arduos pleitos o causas que le presentan con el afán de burlarse de él. En tales procesos, Sancho sale venturoso, gracias a un peculiar baluarte de la justicia y de

todo buen educador, que no es sino el siempre sano “sentido común”. Este sentido común se reivindica, hoy, precisamente, en medio de la confusión actual, como un eje capital en el terreno de lo educativo (Fernández Antón, 2013).

## 11. LA CLAVE DE LA FORMACIÓN EN LA JUSTICIA RADICA EN EL TESTIMONIO ORIGINAL DEL EDUCADOR

Clave de bóveda de toda formación en valores es el ejemplo dado. Sin practicar la justicia, no cabe fertilidad educadora. Nuestros hechos son el mejor medio para desplegar con eficacia nuestra actividad formativa, y, sin ellos, queda convertido en humo cuanto predicamos. Si un educador se muestra injusto en el desarrollo de su vocación, no puede aspirar a comunicar el valor de la justicia. La falta de coherencia dejará en evidencia cuanto postula, y privará a sus esfuerzos de verdadera influencia. Esto no implica el que logremos ser coherentes por completo; sin embargo, si no alcanzamos un mínimo grado de consistencia, nuestra labor no logrará su fruto. Mas, a pesar de ello, lo cierto es que ni siquiera bastará con lo expuesto. Lo que postulamos es que el educador debe ir aún más lejos. Necesita un *corazón que arda con el amor a la justicia*, no simplemente no cometer lo injusto. Tiene que ser una persona apasionada por el valor de la justicia, alguien entregado a la lucha en favor de la misma: un testigo entusiasta de esta. Aquí, pues, reivindicamos, frente al positivismo, el testimonio como fuente fidedigna de conocimiento y comunicación, al igual que lo ha hecho Prades (2016). Sólo un educador enamorado, entusiasmado por el valor de la justicia, contagiará esta pasión a sus educandos. Quien ha conocido a un educador así no lo olvida jamás. En este sentido, recordamos a educadores contemporáneos como los citados López Quintás, E. Lévinas, Carlos Díaz, etc.<sup>4</sup>; pues ellos se han distinguido, cada cual con su temple y originalidad, en la defensa de la persona.

De acuerdo con la Filosofía de la educación en valores, estos no se *enseñan* teóricamente, sino que se muestran; y, así, se anima a los sujetos a que entren, libre y originalmente, en su campo de imantación, hasta que los incorporen a su ser por sí mismos (Barraca Mairal, 2000). A causa de ello, debemos practicar la justicia junto a nuestros educandos, vivirla en mil actos y gestos solidarios, grandes y pequeños, dentro y fuera de las aulas. A este respecto, una vía fecunda se encuentra en la vivencia compartida del voluntariado social, que puede tomar muy creativas formas, de acuerdo con las originalidades de quienes lo desarrollen. Cabe precisar que el voluntariado o la asistencia al necesitado no constituyen hoy tanto un acto de misericordia cuanto de pura justicia social, dada la desproporcionada situación relativa de unos y otros (pensemos en la atención a nuestros mayores, actividad que representa un acto de estricta justicia intergeneracional, esencial en toda sociedad fecunda).

Para fomentar la educación en este valor, pueden también presentarse modelos personales de justicia, ya egregios o cotidianos, que muevan a la admiración y despierten el afán de emulación. Aunque estos modelos no deben ser tratados como uniformes o moldes masificadores, encaminados a suplantar o menguar la originalidad e identidad personales. Existen personas, entregadas y solidarias, que podemos convocar,

---

<sup>4</sup> Como muestra del carácter y escuela de este último, cf. Díaz, 2000.

de un modo u otro, no sólo físicamente, a nuestros centros y aulas actuales; personas cuyas propias vidas constituyen el mejor de los testimonios en favor de la justicia, la lección más elocuente sobre la misma. Pensemos en las señaladas figuras históricas de Marco Tulio Cicerón, Tomás Moro, Francisco de Vitoria, Vicente de Paúl, Don Bosco, Mahatma Gandhi, Martin Luther King, Emmanuel Mounier, Jaques Maritain, Edith Stein, Simone Weil, Teresa de Calcuta, Karol Wojtyla, etc. Muchos de estos personajes se distinguieron precisamente por su promoción de la justicia en su dimensión social, y así también acertaron a captar la necesidad de fomentarla desde el campo de lo educativo. Las hermosas e irremplazables existencias de todas estas personas no constituyen un mecánico patrón, del que servirnos a fin de asimilar reductivamente a nuestros educandos. Son vidas concretas y originales, en las que resplandece, con una especial intensidad, la indeleble luz de la justicia, existencias que nos ofrecen invitaciones fecundas a participar en dicha luz y a proyectarla, cada cual conforme a sus peculiares originalidad e identidad, sobre el propio camino.

Ahora bien, pese a la perentoria necesidad de contar con el concurso de otros, no olvidemos una crucial clave pedagógica: sin nuestra contribución y ejemplo próximo, sin nuestro propio rostro, la vocación de comunicar el valor de la justicia está condenada al fracaso. Por eso, una práctica interesante puede encontrarse en reflexionar a partir de acontecimientos vividos en primera persona, en los que el valor de la justicia se haya puesto en juego. Invitamos así a que cada cual complete, desde su originalidad y creatividad propias, una tarea pendiente: evocar y compartir algún recuerdo personal que refiera determinado hecho concreto en el que resplandezca, con una intensidad especial, la hermosa luz de la justicia. Dialogar en torno a las acciones justas, a las que hemos asistido, proporciona esa orientación original que reclama la educación. Dialogar con hondura en torno a los valores vividos, desde nuestra singularidad, supone una clave para formar en ellos. Por esto, Platón nos transmitió conmovedoramente la escena de la muerte de su admirado Sócrates, manifestando el exquisito aprecio de su maestro por la justicia. En el alma del discípulo, quedó grabado a fuego este hermoso valor, y a él dedicó luego su hondo diálogo: *República o De la justicia* (Platón, 1990). En este, Sócrates no cesa de repetir cierta célebre afirmación, atestiguada con su muerte por el padre de la mayéutica: “Es mejor sufrir la injusticia que cometerla.”

## 12. CONCLUSIONES

De la reflexión en torno a las relaciones entre educación, originalidad personal y justicia, se ha derivado aquí la crítica de una educación que desatiende la originalidad en aras de la homogeneización. No sólo se ha manifestado el papel de la originalidad como clave de lo educativo, sino que se ha procurado equilibrar este principio con el de la justicia. Se ha mostrado cómo la misma está llamada a armonizar entre sí las relaciones de las diversas originalidades puestas en juego en la educación, lo que funda su fecundidad en lo educativo. Para ello, se ha propuesto una visión de lo justo que busca cuestionar críticamente su reducción al simple igualitarismo. Frente a este, se ha planteado una justicia en educación que integra la clave de la vocación y que alcanza equilibrar la reciprocidad y la misericordia. Se ha concluido ofreciendo dos pautas de acción que reclaman mayor consideración, como son el perdón en educación y el testimonio personal en pro de la justicia por parte del propio educador.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Mon, S. (2005). *La lógica del corazón*. Barcelona: Deusto.
- Aquino de, T. (1990). *Suma de Teología* (II-II, a). Madrid: BAC.
- Barraca Mairal, J. (2000). *La clave de los valores: Fundamentos y aplicaciones*. Madrid: Unión Editorial.
- Barraca Mairal, J. (2002). El valor incomparable de la persona. En J. M<sup>a</sup>. Mendez (ed.), *Comunicar valores humanos* (pp. 203-217.). Madrid: Unión Editorial.
- Barraca Mairal, J. (2003). *Vocación y persona: Ensayo de una filosofía de la vocación*. Madrid: Unión Editorial.
- Barraca Mairal, J. (2005a). *Pensar el derecho: Curso de filosofía jurídica*. Madrid: Palabra.
- Barraca Mairal, J. (2005b). *Una antropología educativa fundada en el amor*. Madrid: CCS.
- Barraca Mairal, J. (2011). *Vivir la humildad*. Madrid: San Pablo.
- Barraca Mairal, J. (2013). Una distinción levinasiana capital para los Derechos Humanos: Los derechos del otro y el tercero. *Prisma jurídico*, 12(1), 201-223.
- Cicerón, M. T. (2000). *Las leyes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Cicerón, M. T. (2006). *Sobre los deberes (De officiis)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Díaz, C. (2000). *El libro de los valores personalistas comunitarios*. Madrid: Fundación Emmanuel Mounier.
- Díaz, C. (2008): *El Nuevo Pensamiento de Franz Rosenzweig*. Madrid: Fundación Emmanuel Mounier.
- Ética de las profesiones jurídicas: Estudios sobre Deontología (vol. 1). (2003). AEDOS, Universidad San Antonio de Murcia.
- Fernández Antón, M. (2013). *El arte de educar con sentido común*. Barcelona: Espasa.
- Frankl, V. (2001). *El hombre en busca de sentido*. Barcelona: Herder.
- Gadamer, H. G. (2012). *Verdad y método I*. Salamanca: Sígueme.
- Kentenich, J. (2008). *Textos pedagógicos*. Santiago, Chile: Nueva Patris.
- Lévinas, E. (1977). *Totalidad e Infinito*. Salamanca: Sígueme.
- Lévinas, E. (1993). *Humanismo del otro hombre*. Madrid: Caparrós.
- Lévinas, E. (2013). *Escritos inéditos I*. Madrid: Trotta.
- Lévinas, E. (2015). *Escritos inéditos II*. Madrid: Trotta.
- López Quintás, A. (1993). *El arte de pensar con rigor y vivir de forma creativa*. Madrid: APCH.
- López Quintás, A. (2003). *Descubrir la grandeza de la vida*. Estella, Navarra: Verbo Divino.
- López Quintás, A. (2014). *La ética o es transfiguración o no es nada*. Madrid: BAC.
- Marañón, G. (1981). *Vocación y ética y otros ensayos*. Madrid: Espasa.

- Méndez, J. M<sup>a</sup>. (1995). *Introducción a la axiología* (vol. I y vol. II). Madrid: Estudios de axiología.
- Méndez, J. M<sup>a</sup>. (Ed.). (2001). *Cómo educar en valores*. Madrid: Síntesis.
- Méndez, J. M<sup>a</sup>. (Ed.). (2002). *Comunicar valores humanos*. Madrid: Unión Editorial.
- Oliveros Fernández, O. (Coord.). (2004). *Retos de futuro en educación: aprender a perdonar*. Madrid: Ediciones internacionales universitarias.
- Platón. (1990). *República o De la justicia*. En *Obras Completas*. Madrid: Aguilar.
- Prades, J. M<sup>a</sup>. (2016). *Dar testimonio*. Madrid: BAC.
- Quintana Cabanas, J. M<sup>a</sup>. (2005). *La axiología como fundamentación de la filosofía*. Madrid: UNED.
- Singer, I. Y. (2015). *La familia Karnowsky*. Barcelona: Acantilado.
- Strada, A. (2007). *Propuesta pedagógica*. Córdoba, Argentina: Patris.
- Torberg, F. (2016). *El alumno Gerber*. Barcelona: Acantilado.
- UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas). (2016). *El estado de la Población Mundial* (Informe). Nueva York: ONU.
- Wojtyla, K. (1990). *Hermano de Dios: Esplendor de la paternidad*. Madrid: BAC.

#### CITA DE ESTE ARTÍCULO

Formato APA

Barraca Mairal, J. (2017). Educar en la originalidad personal con la justicia. *Educación y Futuro Digital*, 14, 7-20.